

Municipalidad Distrital de Irazola



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Irazola
2019 – 2022

I.- TITULO DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

II.- PRESENTACION

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y a la justicia ambiental.

En tal sentido, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad distrital de Irazola asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, reflejada en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrando como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 -2022 municipal EDUCCA DEL Distrito de Irazola

cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

III.- UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Irazola
Gerencia de desarrollo social y Servicios Públicos
Oficina de servicios Públicos y Gestión Ambiental



IV.- OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Irazola.

Objetivo Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito Irazola para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



V.- MARCO LEGAL

- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente
Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma



transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



VI. PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Irazola (Programa Municipal EDUCCA - IRAZOLA) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre enero del 2019 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación expost del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

Cada año tendremos un plan de trabajo, que será aprobado mediante sesión de consejo municipal para la implementación y ejecución.

- Plan de trabajo del programa municipal educca 2019
- Plan de trabajo del programa municipal educca 2020
- Plan de trabajo del programa municipal educca 2021
- Plan de trabajo del programa municipal educca 2022



VII.- POBLACION OBJETIVO

- a. Escolares
- b. Juntas Vecinales
- c. Organizaciones Juveniles
- d. Comerciantes de mercados



Población objetivo Directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares	Demás compañeras y compañeros de aula
Promotores ambientales comunitarios	Demás vecinas y vecinos de los caseríos
Promotores ambientales juveniles	Demás jóvenes y jovencitas de los caseríos



7.1 **Escolares:** La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.



RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Nº	NIVEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN
----	-------	-----------------------	-----------

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 -2022 municipal EDUCCA DEL Distrito de Irazola

1	PRIMARIA	I.E. JUAN EDISON BORDOY RUIZ	JR. SAPOSOA MZ Q LOTE 1
2	SECUNDARIA	I.E. JULIO CESAR TELLO	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 111



7.2 Juntas vecinales

Se intervendrá en algunos caseríos del distrito de Irazola, se promoverá la participación ciudadana mediante la conformación de promotores comunitarios ambientales, quienes brindaran información sobre el servicio de recojo de residuos sólidos y el mantenimiento de las áreas verdes.

Por otro lado se realizará actividades de faenas comunitarias en los caseríos, en donde la población tendrá una participación principal para la reforestación de espacios destinados para áreas verdes. Adoptando así conductas de "buenas prácticas ambientales".

7.3 Organizaciones Juveniles

Se actuará directamente con los dirigentes juveniles, esto con la finalidad de brindarles información sobre la importancia del cuidado y protección del medio ambiente.

Asimismo se realizará la formación de Promotores Ambientales Juveniles voluntarios en las cuales transmitirán el mensaje sobre la importancia del medio ambiente en la comunidad.

7.4 Comerciantes de mercados:

Se intervendrá en los mercados de abastos, directamente a los comerciantes con la finalidad de brindarles información sobre el correcto manejo de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 -2022 municipal EDUCCA DEL Distrito de Irazola

1	PRIMARIA	I.E. JUAN EDISON BORDOY RUIZ	JR. SAPOSOA MZ Q LOTE 1
2	SECUNDARIA	I.E. JULIO CESAR TELLO	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 111



7.2 Juntas vecinales

Se intervendrá en algunos caseríos del distrito de Irazola, se promoverá la participación ciudadana mediante la conformación de promotores comunitarios ambientales, quienes brindaran información sobre el servicio de recojo de residuos sólidos y el mantenimiento de las áreas verdes.

Por otro lado se realizará actividades de faenas comunitarias en los caseríos, en donde la población tendrá una participación principal para la reforestación de espacios destinados para áreas verdes. Adoptando así conductas de "buenas prácticas ambientales".

7.3 Organizaciones Juveniles

Se actuará directamente con los dirigentes juveniles, esto con la finalidad de brindarles información sobre la importancia del cuidado y protección del medio ambiente.

Asimismo se realizará la formación de Promotores Ambientales Juveniles voluntarios en las cuales transmitirán el mensaje sobre la importancia del medio ambiente en la comunidad.

7.4 Comerciantes de mercados:

Se intervendrá en los mercados de abastos, directamente a los comerciantes con la finalidad de brindarles información sobre el correcto manejo de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 -2022 municipal EDUCCA DEL Distrito de Irazola

VIII. LINEAS DE ACCION

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO IRAZOLA" 2019 - 2022

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD

LÍNEA BASE

Actividad 1: Se realizaran talleres a los alumnos que podrán analizar casos de contaminación ambiental y sus posibles soluciones desde el punto de vista como ciudadanos ante Instituciones de competencia ambiental.

formación de promotores ambientales escolares y TALLERES en Instituciones Educativas

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad 1: se ejecutara talleres dirigidos a los moradores, con respecto al manejo correcto de los residuos sólidos.

Talleres en caseríos.

Actividad 2 se coordinara con los centros de abastos, restaurantes y mercado para programar talleres de capacitación con respecto al manejo de residuos sólidos,

Talleres en manejo de residuos sólidos con los negocios local.

Actividad 3: se apoyara o liderara en las actividades según el Calendario Ambiental, el cual estipula el Ministerio del Ambiente, se celebrará 11 eventos ambientales, los cuales son:

1. Día mundial frente al calentamiento terrestre
2. Día mundial de los humedales
3. Día mundial del agua
4. La hora del planeta
5. Día mundial de la vida sin ruido
6. Día mundial del ambiente
7. Día interamericano de la calidad del aire
8. Día de la capa de ozono y la protección de la radiación ultravioleta
9. Día interamericano de la limpieza y la gestión integral de residuos sólidos en el Perú
10. Semana Forestal Nacional.
11. Día Mundial del voluntariado.

Eventos Ambientales.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019 -2022 municipal EDUCCA DEL Distrito de Irazola

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO IRAZOLA" 2019 - 2022

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD

LÍNEA BASE

Actividad 1: Mediante Resolución de Alcaldía se reconocerá a docentes, estudiantes, voluntarios ambientales y otros actores por su participación dentro de las actividades enmarcadas en el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Reconocimiento por la participación en el "Programa Municipal EDUCCA".



Actividad 2: Se implementara el plan de actividades para crear conciencia ambiental y buenos hábitos "TE AMO IRAZOLA" mediante premios (reconocimientos en redes sociales y mediante certificado) y castigos simbólicos (difusión por redes sociales de las malas prácticas realizadas)

Crear conciencia ambiental en la población en general.



Actividad 3: Se implementaran spot publicitarios para crear conciencia ambiental enfocados en los niños y ellos puedan enfatizar el trabajo de segregación en los padres

Crear conciencia ambiental en los niños

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO IRAZOLA" 2019 - 2022

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL



Líneas de acción/Actividad

Línea base

Actividad 1. En coordinación con los dirigentes del distritos se realizara actividades de limpieza, desmalezado y reforestación en parques y jardines.

Faenas comunitarias.

IX. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	GERENTES, SUBGERENTES, JEFES DE AREA, PARTICIPACION VECINAL.
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	MERCADO MUNICIPAL DE IRAZOLA, ACOPIOS DE CACAO, ENTRE OTROS
INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA	I.E PRIMARIA Y SECUNDARIA FOCALIZADOS
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACION AMBIENTAL	GOBIERNO REGIONAL, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, (REDES SOCIALES Y RADIO)

X. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – IRAZOLA, la municipalidad distrital de Irazola otorgara los recursos financieros a la unidad orgánica (**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**) que serán designados de acuerdo a la aprobación del plan de trabajo anual del programa, alineado al plan operativo institucional.

También tendremos apoyo de entidades que vienen trabajando con la municipalidad distrital de Irazola en temas ambientales

